

0000099472

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** ACLARATORIA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3748**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 9350**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** lunes, 27 de noviembre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 27 de noviembre de 2017 15:28**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ACLARANTE</u>					
Natural	1723059406	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309691754	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>ACREEDOR HIPOTECARIO</u>					
Natural	8000000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Resolución:****Afiliado a la Cámara:****Plazo:****4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2152815	25/07/2016 13:50:13	57033	190m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Area Dos: Parte del lote de terreno signado con el No. Siete de la Mz. B, ubicado en las inmediaciones de Altagracia de la parroquia Tarqui (Actualmente Ciudadela Elegolé de la parroquia urbana Los Esteros) del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: con nueve metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública, Por Atrás: con nueve metros cincuenta centímetros y lindera con parte del lote No. Ocho, Por el Costado Derecho: con veinte metros y a desmembrar a favor del Sr. Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, Por el Costado Izquierdo: con veinte metros y lindera con la Avenida E-3. Lote de terreno que tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados.

Dirección del Bien: CIUDADELA ELEGOLÉ**Superficie del Bien:** 190m2**Solvencia:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA HIPOTECADO.**5.- Observaciones:**

Aclaratoria: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora Evelyn Patricia Zambrano Vera, comparece para aclarar que al momento de la adquisición del bien inmueble antes descritos, en la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca Abierta al señalar sus generales de Ley erróneamente se hizo constar que su estado civil era de soltera omitiéndose la unión de hecho que en esa fecha mantenía con el Señor Edwin Xavier Castro Briones. Además con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete consta inscrita su matrimonio en la Dirección General de Registro Civil, Identificando y Cedulación, que se incorpora al protocolo como habilitante. Por lo tanto, dejo aclarado que la parte lote de terreno, signado con el número Siete de la manzana B, Ubicado en las inmediaciones de Altagracia de la parroquia Tarqui (Actualmente Ciudadela Elegolé de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, pasa a formar parte de la sociedad conyugal y de todas las obligaciones contraídas dentro de la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca y Prohibición de Enajenar. Archivado en libro Compraventa.

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3748

Número de Repertorio: 9350

Fecha de Repertorio: lunes, 27 de noviembre de 2017

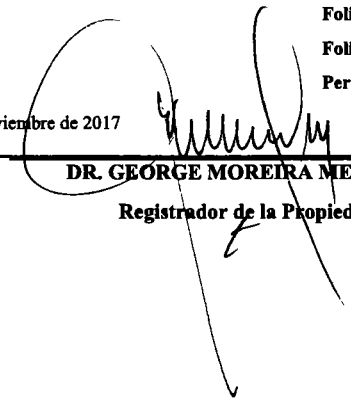
Naturaleza Acto: ACLARATORIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2017

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-001-000008890

0000099473



20171308004P02872

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02872						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723059406	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309691754	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02872
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	

FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 6768-DP13-2016-KP

0000099474

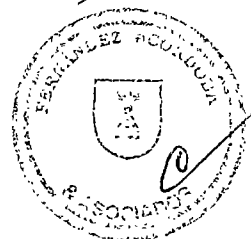


ESCRITURA PÚBLICA DE: ACLARATORIA ✓
ENTRE: LOS CONYUGES SEÑORA EVELYN PATRICIA
ZAMBRANO VERA Y SEÑOR EDWIN XAVIER CASTRO
BRIONES; Y, EL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA.-
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

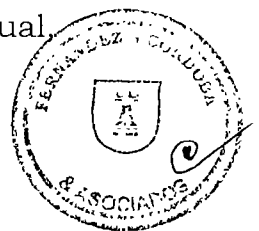
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen y declaran, por una parte, el Banco PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente representado por la señora AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, como acredita con la copia notarizada del poder que se acompaña. La compareciente es de estado civil divorciada, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación Ingeniera, teléfono: 052626844, domiciliada en la calle Dos entre Avenidas Once y Doce del Edificio Pichincha del cantón Manta, a quien se le denominará "EL BANCO o ACREEDOR"; y, por otra parte, la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa del señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, en calidad de Apoderada según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de veintisiete

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



años de edad, Ingeniera, teléfono: 0982216876, domiciliada en la Ciudadela Elegole del cantón Manta, mail: epzambra@pichincha.com; a quienes en adelante se le denominarán LOS ACLARANTES.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho / para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer / doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; / y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles / a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escritura Públicas de la Notaria a su cargo, dignese extender una de la cual conste la siguiente escritura ACLARATORIA, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura / ACLARATORIA, por una parte, el **Banco Pichincha C.A.** / legalmente representado por la señora **AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUÍZ**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la cual.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





0000099475

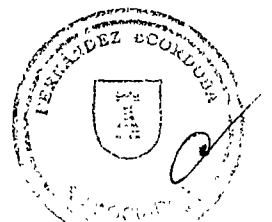
en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "ACREEDOR HIPOTECARIO" /y/o "BANCO"; y, por otra parte, la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa del señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, en calidad de Apoderada según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante.- Las compareciente son hábiles y capaces para contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, por sus propios derechos que:

Uno.- Con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil quince, en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, se celebró la Escritura Pública de Declaración Juramentada, en la cual declaraba en su parte pertinente que: "Convivo con el señor Edwin Xavier Castro Briones, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve seis nueve uno siete cinco guión cuatro desde hace más de seis años aproximadamente, hasta la presente fecha y hemos procreado una hija menor de edad llamada Evelyn Yanai Castro Zambrano";

Dos.- Posteriormente con fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, se encuentra la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca, Prohibición de Enajenar, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el cinco de agosto del año dos mil dieciséis, en la cual la señora Evelyn Patricia Zambrano, adquirió una parte lote de terreno, signado con el número SIETE de la Manzana B, ubicado en las inmediaciones de Altagracia de la Parroquia Tarqui (actualmente Ciudadela Elegolé de la Parroquia Urbana Los Esteros) del cantón Manta, compra que le hiciera al señor

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, con crédito al Banco Pichincha C.A.. Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con parte del lote número Ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y a desmembrar a favor del señor Wilfrido Miguel Jiménez Merchán; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con la Avenida E - Tres.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS.- **TERCERA: ACLARATORIA.-**

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, comparece para ACLARAR que al momento de la adquisición del bien inmueble antes descritos; en la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca Abierta al señalar sus generales de ley erróneamente se hizo constar que su estado civil era de soltera omitiéndose la unión de hecho que en esa fecha mantenía con el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES. Además con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete consta inscrita su matrimonio en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se incorporan al Protocolo como habilitante. Por lo tanto, dejo aclarado que la parte lote de terreno, signado con el número SIETE de la Manzana B, ubicado en las inmediaciones de Altagracia de la Parroquia Tarqui (actualmente Ciudadela Elegolé de la Parroquia Urbana Los Esteros) del cantón Manta, pasa a formar parte de la sociedad conyugal y de todas las obligaciones contraídas dentro de la Escritura Pública de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





0000099476

Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar.

CUARTA: ACEPTACION.- El señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES a través de su Apoderada señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, acepta la Aclaratoria y está de

acuerdo con las obligaciones contraídas con el Banco Pichincha C.A., por la adquisición del bien inmueble antes descrito; y, el Banco Pichincha C.A., a través de su Apoderada Especial señora AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ, acepta la presente Aclaratoria e incluye al señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, como deudor hipotecario por la compra del bien inmueble junto a su cónyuge señora Evelyn Patricia Zambrano Vera.- **QUINTA:**

MARGINACION E INSCRIPCION.- El Señor Notario Público Cuarto del cantón Manta, deberá sentar razón de la presente aclaratoria al margen del protocolo donde reposa la matriz del contrato anotado. Igualmente el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, efectuará las inscripciones y anotaciones a que hubiere lugar. **SEXTA:**

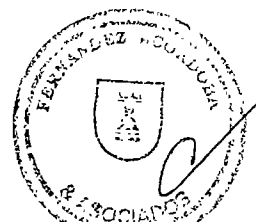
CUANTIA.- El presente contrato por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.

Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la Señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOBA.

Matrícula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

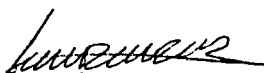


presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mí el señor Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**

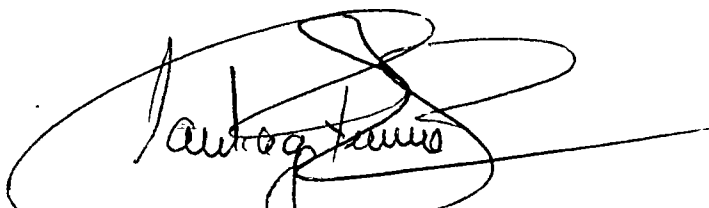


EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA

C.C.No.- 1723059406



AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ
Banco PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA
APODERADA ESPECIAL



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





0000099477

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 088077

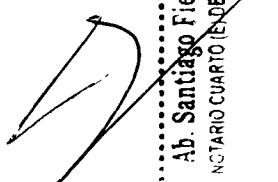


**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a -ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA- ubicada IMD. ALTAGRACIA CIUDADELA ELEGOLE CALLE PÚBLICA MA-B LT. 7 AREA DOS cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$48878.68 CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON 68/100.

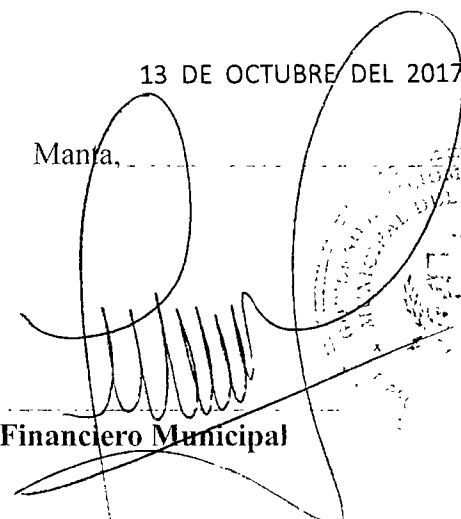
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ESCRITURA DE ACLARATORIA.

Elaborado: ANDRES CHANCAY


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

13 DE OCTUBRE DEL 2017

Manta,


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 146490

Nº 0146490

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52812

Fecha: 12 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-28-15-000

Ubicado en: IMD. ALTAGRACIA CIUDADELA ELEGOLE CALLE PÚBLICA MA-B LT. 7
AREA DOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 190,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1723059406

EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6270,00
CONSTRUCCIÓN:	42608,68
	48878,68

Son: CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON
SESENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

0000099478



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 12-10-2017

Nº CONTROL: 0001327

PROPIETARIO:

ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

UBICACIÓN:

ALTAGRACIA CIUDADELA ELEGOLE CALLE PÚBLICA MA-B LT. 7 AREA DOS

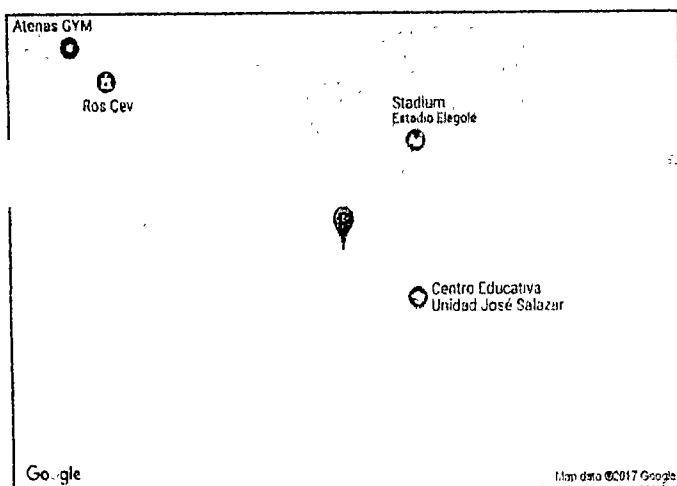
C. CATASTRAL:

2152815000

PARROQUIA:

TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B 304
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA B
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	3.00
FRENTE:	5.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	9.50m con calle publica
ATRÁS:	9.50m con lote nº 8
C.IZQUIERDO:	20.00m con la Avenida E-3
DERECHO:	20.00m con area de desmembrar a favor del Sr. Wilfrido Miguel Jimenez Merchan
ÁREA TOTAL:	190,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

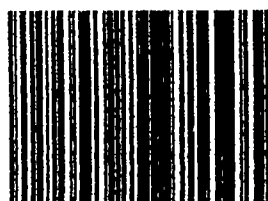
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo tanto, salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



2152815000S2Q

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117005



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13

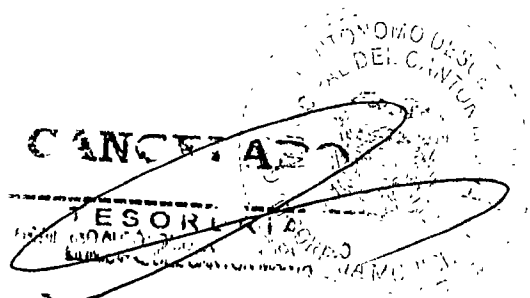
OCTUBRE

2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

2152815000 IMD. ALTAGRACIA CIUDADELA ELEGOLE CALLE PÚBLICA MA-B LT. 7 AREA DOS

Manta, trece de octubre del dos mil diesisiete





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000099479



Ficha Registral-Bien Inmueble

57033



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17020582, certifico hasta el día de hoy 10/10/2017 8:24:58, la Ficha

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 2152815
Fecha de Apertura lunes, 25 de julio de 2016
Superficie del Bien: 190m2
Información Municipal.
Dirección del Bien: CIUDADELA ELEGOLE

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Area Dos: Parte del lote de terreno signado con el No. Siete de la Mz. B. ubicado en las inmediaciones de Altagracia de la parroquia Tarqui (Actualmente Ciudadela Elegole de la parroquia urbana Los Esteros) del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: con nueve metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública, Por Atrás: con nueve metros cincuenta centímetros y lindera con parte del lote No. Ocho, Por el Costado Derecho: con veinte metros y a desmembrar a favor del Sr. Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, Por el Costado Izquierdo: con veinte metros y lindera con la Avenida E-3. Lote de terreno que tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2747	19/ago./2015	56 892	56 909
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	1781	25/jul./2016	45 039	45 064
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2124	25/ago./2016		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	811	25/ago./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[] COMPRA VENTA

Inscripción: miércoles, 19 de agosto de 2015

Número de Inscripción: 2747

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6711

Folio Inicial 56 892

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final 56 909

Calle de la Notaría: MANTA

Escritura Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

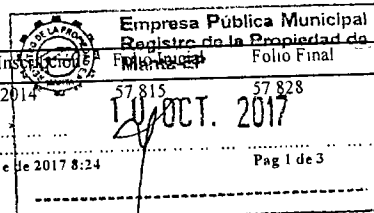
El Señor Gilberto Wilfrido Jimenez Espinosa, en calidad de Mandatario del Señor Wilfrido Miguel Jimenez Merchán, Lote de terreno signado con el número SIETE de la manzana B, ubicado en las inmediaciones de ALTAGRACIA de la parroquia Tarqui (Actualmente ciudadela Elegole), del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303693731	MERCHAN VILLEGAS ROSAURA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2960	07/jul./2014	57 815	57 828



Registro de: **COMPRA VENTA**
[2 / 4]
Inscrito el: **19 de julio de 2016**
Nombre del Cantón: **MANTA**
Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEGUNDA**
Cantón Notaría: **MANTA**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 15 de julio de 2016**
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: **1781** Tomo:
Número de Repertorio: **3876** Folio Inicial: **45.039**
Folio Final: **45.064**

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote de terreno signado con el lote No. 7 de la Mz. B., ubicado en las inmediaciones de Altagracia de la parroquia Tarqui (Actualmente Ciudadela Elegolé) de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. El Sr. Wilfrido Miguel Jiménez Merchán representado por Sr. Gilberto Wilfrido Jiménez Espinosa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2747	19 ago /2015	56 892	56 909

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 4] **COMPRA VENTA**
Inscrito el: **jueves, 25 de agosto de 2016**
Nombre del Cantón: **MANTA**
Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**
Cantón Notaría: **MANTA**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 05 de agosto de 2016**
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: **2124** Tomo:
Número de Repertorio: **4576** Folio Inicial:
Folio Final:

a.- Observaciones:

Compraventa inmueble ubicado en las inmediaciones de Altagracia, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El Vendedor Sr. Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, representado por Gilberto Wilfrido Jiménez Espinosa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1723059406	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	SOLTERO(A)	MANTA	LA PRADERA
VENDEDOR	1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[4 / 4] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**
Inscrito el: **jueves, 25 de agosto de 2016**
Nombre del Cantón: **MANTA**
Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**
Cantón Notaría: **MANTA**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 05 de agosto de 2016**
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: **811** Tomo:
Número de Repertorio: **4577** Folio Inicial:
Folio Final:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar sobre inmueble ubicado inmediaciones de Altagracia, parroquia Tarqui



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000099480



del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	A 1723059406	BANCO PICHINCHA C A		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1723059406	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	SOLTERO(A)	MANTA	LA PRADERA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:25:00 del martes, 10 de octubre de 2017

A petición de: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Elaborado por: KLEIRE SALTOS
1313163699.

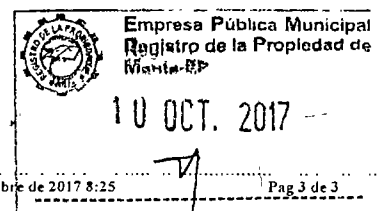


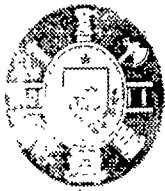
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad

Dr. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2644747

Manta, Manabí

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000052587

1723059406

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

ALTAGRACIA CIUD.ELEGOLE CALLE PUBLICA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AV. 11 PROPIEDAD DOS

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

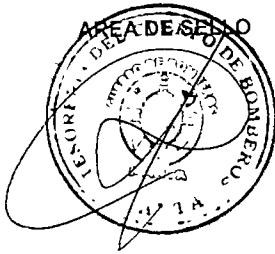
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCEN

CAJA:

06/10/2017 16:25:36

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3

VALIDO HASTA: jueves, 14 de octubre de 2018
TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0000099481



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 54 / 75 / 75

CÓNYUGES

ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

NUI/Pasaporte: 1723059406

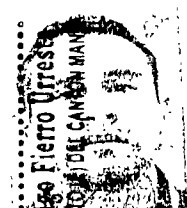
Nacionalidad: ECUATORIANA



CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

NUI/Pasaporte: 1309691754

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: KATHERINE AMPARO CARDENAS BAQUE - AGENCIA MANTA

N° de certificado: 173-059-36333



173-059-36333

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la L.O.G.I.C. Art. 5, numeral 1 y a la LCE: Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de pérdida del original, deberá comunicarse al Registro Civil en registrocivil.gob.ec.

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....01.....fojas útiles

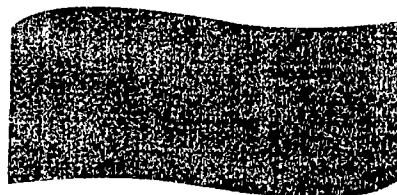
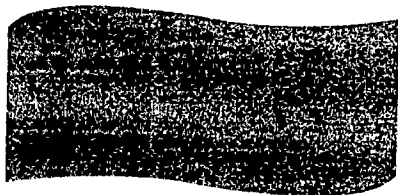
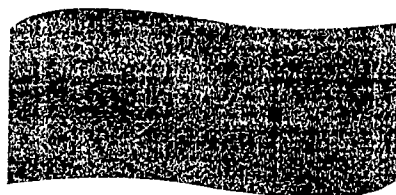
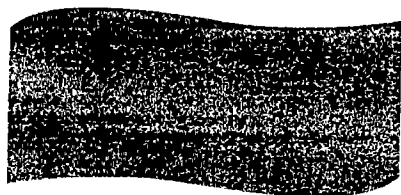
Manta, a.....23 OCT 2017.....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



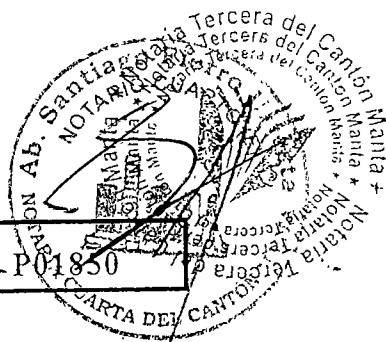
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563
E-mail: notaria3manta@gmail.com



0000099482

2015	13	08	03	P01850
------	----	----	----	--------



DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA

LA SEÑORA EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS
(GD).

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, EVELYN PATRICIA

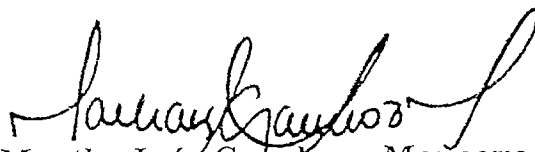
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

ZAMBRANO VERA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, DOS, TRES, CERO, CINCO, NUEVE, CUATRO, CERO guion SEIS, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: **"CONVIVO CON EL SEÑOR EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO, TRES, CERO, NUEVE, SEIS, NUEVE, UNO, SIETE, CINCO GUION CUATRO DESDE HACE MAS DE SEIS AÑOS APROXIMADAMENTE, HASTA LA PRESENTE FECHA Y HEMOS PROCREADO UNA HIJA MENOR DE EDAD LLAMADA EILYN YANAI CASTRO ZAMBRANO"**.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Evelyn Patricia Zambrano Vera

C.C. 1723059406



Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

0000099483



CITADANIA
ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA
STO DSO TS/SANTO DOMINGO E BUCARAGE LEE
23 MAYO 1990
007- 0254 0233
STO DSO TSACHIL/ SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS OLIVOS

[Signature]

[Signature]

EQUATORIANA ***** E133211122
SOLTERO
EUFERIOR ESTUDIANTE
MILTON HUGO ZAMBRANO LOPE
MERCEDES TOMASA VERA GUERRERO
SANTO DOMINGO 01/05/2003
01/05/2003

0147915



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0067

1723059406

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

1
4
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
interceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
fideles a los documentos presentados ante mí.

19 NOV 2014
[Signature]
Ab. Martha Inés Ganchos Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Ciudadanía 130969175-4
 CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER
 MANABI/SANTA ANA/HONDRATO VASQUEZ
 05 AGOSTO 1984
 002- 0134 00155- M
 MANABI/ SANTA ANA
 HONDRATO VASQUEZ 1985



Edwin Castro

ECUATORIANA ***** E333313222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BOSCO GEOVANNY CASTRO MENDOZA
 MIRELLA DEL R. BRIONES SALTOS
 MANTA 05/05/2008
 05/05/2020
 REN 0734394



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

001
 001 - 0190 1309691754
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		4
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Edwin Castro
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas utiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mi.

Manta, 19 NOV 2017
Martha Inés Guacheco
 Ab. Martha Inés Guacheco
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

0000099484



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA MED.
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO ZAMBRANO
EILYN YANAI

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2013-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-07

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
PRIMA DEL CEDULADO

0005 0372

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 1 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 3

Ab. Martha Ines Ganchez Alonzo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (5) DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000009541



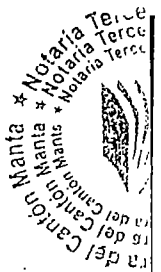
20151308003P01850

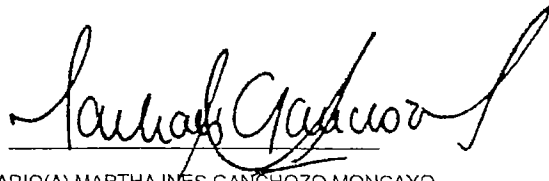
NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308003P01850						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723059406	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

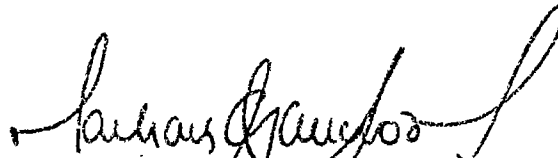



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

0000099485

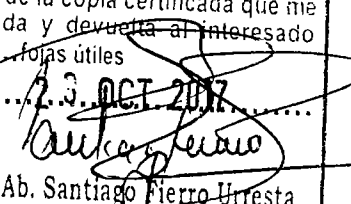


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA que otorga la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA.- Firmada y sellada en Manta, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....02.....hojas útiles
Manta, a.....23 OCT 2017.....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Factura: 003-001-000008508



20171308004P02719



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02719						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309691754	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723059406	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP. 6768-DP13-2016-KP

0000099486

ESCRITURA DE: PODER GENERAL
OTORGADA POR EL SEÑOR EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES; A
FAVOR DE LA SEÑORA EVELYN PATRICIA ZAMBRANO
VERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, comparecen y declaran, por una parte, el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, de estado civil casado, de treinta y tres años de edad, de estado civil casado, Magister, teléfono: 0983475891, domiciliado en la Ciudadela Elegole del cantón Manta; por sus propios y personales derechos; a quien en adelante se les denominara "EL PODERDANTE"; y, por otra parte, la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, de estado civil casada, de veintisiete años de edad, Ingeniera, teléfono: 0982216876, domiciliada en la Ciudadela Elegole del cantón Manta; por sus propios y personales derechos; a quien en adelante se les denominara "LA MANDATARIA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente Poder General, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, por sus propios derechos, a quien más en adelante se le llamara EL PODERDANTE; y, por otra parte, la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, por sus propios derechos, a quien más en adelante se le llamara LA MANDATARIA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, que está casado con la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA, quien se encuentra en estado de gestación. **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes antes expuesto, y por medio de este instrumento público, el señor EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



0000099487



polizadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete dos tres cero cinco nueve cuatro cero guion seis, para que en mi nombre y representación realicen los siguientes trámites: a) Realice y suscriba escritura Pública de Rectificación, Aclaración, Adendum, Modificatoria y/o cualquier otro documento que sean exigidos, así como también realice la inscripción de las escrituras y/o contratos correspondientes; b) Todos los trámites legales y administrativos necesarios en el Banco Pichincha Compañía Anónima, para la hipoteca que realizó mi hoy cónyuge señora Evelyn Patricia Zambrano Vera con el Banco Pichincha Compañía Anónima, para tal efecto en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas; establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto; suscriba los contratos o escrituras públicas correspondientes, documentos públicos o privados que se exija para las operaciones de crédito, suscriba letras de cambio, contratos de Mutuo o Préstamos, Tabla de Amortización, Pagarés, Contratos de línea de crédito, Contratos de Consolidación y Novación de Préstamo Hipotecario, cesión de derechos u otros documentos inherentes al crédito referido reconocidos por las leyes del país; c) Para efectos del presente mandato, faculto a mi poderada, para que la suscripción y firma del contrato y en mi nombre y representación renuncie fuero y sujetándose a los Jueces Competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud queda, a mi nombre y representación recibir las modificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento; d) Comparezca al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta y proceda a solicitar y sacar

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

los documentos habilitantes, solicite inspección del predio, o del bien inmueble a hipotecarse, etcétera, que sean requeridos y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; e) Además queda facultado para que con mi clave personal como afiliado ingrese al sistema, imprima las solicitudes requeridas para dicho crédito, solicite línea de fábrica, aprobación de los planos y cualquier tipo de trámites que requiera dicho sistema como también reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; sin que mi ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé cumplimiento a este mandato; f) Reconozca su firma y rúbrica en el momento que cualquier autoridad lo crea necesario; g) La Apoderada, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de este Poder se le confieren todas las facultades, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder; h) Así mismo, en caso de ser necesario, le concedo la facultad de delegar el presente Poder Especial a un profesional del derecho para que ejerza Procuraduría Judicial, de conformidad con la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, concediéndole al Abogado Patrocinador, las facultades contenidas en el Cogep. En definitiva, la Apoderada se encuentra ampliamente facultada para realizar lo que sea necesario para lograr el cumplimiento del presente mandato, siempre y cuando vele por los intereses de su Poderdante y que en ningún caso, se alegue falta o insuficiencia de poder; i) Administre, venda, done e hipoteque en forma general y/o parcial o como mejor convenga a los intereses del Poderdante, los bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, Donación, Garantía Económica, Hipoteca - Mutuo Hipotecario y autorice su inscripción en el Registro de la

000099488

Propiedad correspondiente; j) Concurra a la Empresa Pública de Agua Potable Manta, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, A y Corporación Nacional de Electrificación C.N.E.L.

CONFEL, y proceda a realizar pagos, como también suscriba reclamos y/o acuerdos, etcétera; k) Suscriba contrato de arrendamiento, así como también para que proceda a cobrar los cánones de arrendamiento; para que en mi nombre inicie y/o continúe con las acciones legales tendientes a los arriendos de los bienes que le son encomendados, proponga demandas de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusión de contratos, etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los juicios que estuvieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y los que sobrevengan a éstos referentes exclusivamente a los bienes que se encomiendan; l) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive solidarias con otras personas; ll) Adquiera - compre, aún por remate, reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; m) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro en los bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables en chequeras, libretas u órdenes de pago; n) Gire, endose, retire, cobre, etcétera, cheques, cobre seguros, comprobantes de giro y depósitos en mi libretas de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés, libranzas, Garantías Bancarias y otros documentos de crédito; ñ) Proceda a inscribir en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación a nuestro hijo(a); o) Suscriba escritura Pública de Partición Judicial y/o Extrajudicial, Posesión Efectiva, Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa y otros relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie los bienes dado en Partición; p) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; q) Solicite y retire mi Partida de Nacimiento en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; r) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; s) Realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, obtenga claves, pague el Impuesto a la Herencia hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive la autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; t) Suscriba acuerdo procesales y/o extraprocesales a favor del Poderdante; u) Represente al Poderdante en toda clase de juicios, civiles y penales, en que él sea o deba ser parte o tenga algún interés; v) Presente y/o conteste demandas Civiles, Laborales, Reinvidicatorias, Penales, Verbal Sumarias, Ordinarias, Ejecutivas, ante los respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de la República del Ecuador ya sean que la proponga, estén propuestas o que le propusieren, para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales como: Inspecciones Judiciales, Confesiones Judiciales, exhibición de documentos; solicitar desahucios, presentar acusaciones particulares, etcétera, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales a que hubiere lugar; transigir, asista audiencia preliminar de la demanda y formulación de pruebas, así como a la audiencia definitiva; concurra a la Comisaría,

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

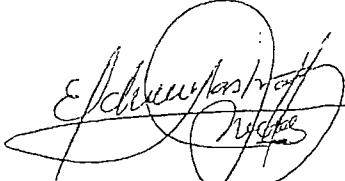
000099489

Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los trámites para la defensa de su representado. Asimismo se le faculta para que contrate y delegue a un Abogado en el libre ejercicio de la profesión; w) Celebre toda clase de actos y contratos Rectificación, Revocatoria, Resciliación, Terminación de la Comunidad Hereditaria (se comprende también transacciones) inclusive aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales e intervenga en su participación; x) Obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Sumarias, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firma y rúbrica de la Poderdante como si fuere propia, etcétera; y) Cobre y reciba todo lo que se le debiere y correspondan al Poderdante; y, z) La represente administrativamente; En fin, haga todo cuanto pudiera hacer el otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder; inclusive se le otorga las facultades para que pueda delegar el presente Poder a cualquier persona natural o jurídica y/o contratar a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándole al citado profesional para que haga uso de las atribuciones determinadas en el COGEP y aquellas que de por sí requieren de cláusula especial.- El Poderdante aprueba desde ahora todo cuanto la Mandataria haga en ejercicio de este Poder.

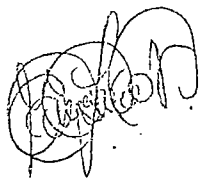
TERCERA: ACEPTACION.- La Mandataria señora **VELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA**, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- **LAS DE ESTILO .-**

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el

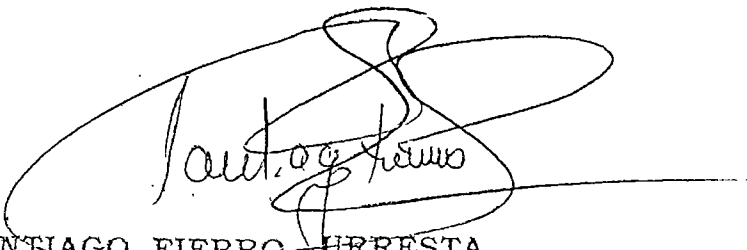
Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOBA, con matrícula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el señor Notario a los comparecientes, aquellos se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.



EDWIN XAVIER CASTRO BRIONES
C.C.No.- 13096975-4



EVELYN PATRICIA ZAMBRANO VERA
C.C.No.- 172305940-6



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



0000099490



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309691754

Nombres del ciudadano: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ(C.VASQUE

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: CASTRO MENDOZA BOSCO GEOVANNY

Nombres de la madre: BRIONES SALTOS MIRELLA DEL ROCIO

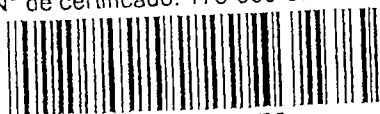
Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

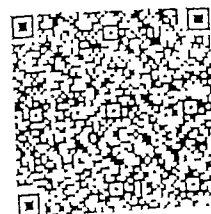
Nº de certificado: 179-060-07053



179-060-07053

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

EDWIN
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO BRIONES EDWIN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN PATRICIA
ZAMBRANO VERA

No. 1309691754



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MENDOZA BOSCO GERVANIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES SAETOS MIRELLA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-04



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

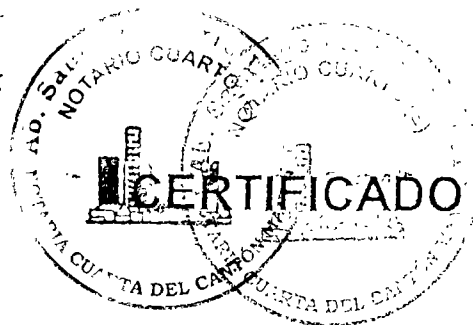
001 JUNTA No
001-211 NÚMERO
1309691754 CEDULA

CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 4





0000099491



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723059406

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: ZAMBRANO LOOR MILTON HUGO

Nombres de la madre: VERA GUERRERO MERCEDES TOMASA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 175-060-07111

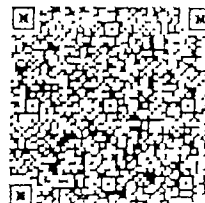


175-060-07111

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE ECUADOR N° 172305940-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VERA
EVELYN PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

EDWIN XAVIER
CASTRO BRIONES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO LOOR MILTON HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA GUERRERO MERCEDES TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-04

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

006 JUNTA No

006 - 103 NÚMERO

1723059406 CÉDULA

ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

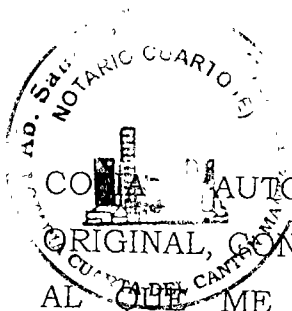
MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

ZONA 4

LOS ESTEROS
PARROQUIA

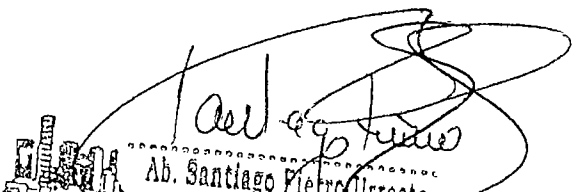


000099492

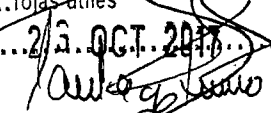


COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20171308004P02719 . DOY FE.-

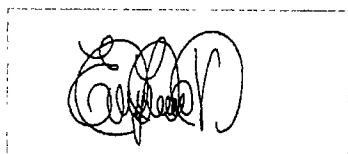



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA	
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en....02.....fojas útiles	
Manta, a.....25 OCT. 2017.....	
	Ab. Santiago Fierro Urresta NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723059406

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: ZAMBRANO LOOR MILTON HUGO

Nombres de la madre: VERA GUERRERO MERCEDES TOMASA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 172-063-72149



172-063-72149

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRIBUCION Y CANCELACION

CEDELA DE CIUDADANIA
N.º 172305940-6

APellidos y Nombres: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA
Lugar y Fecha de Expedición: SANTA, 2017-10-04
Fecha de Expiración: 2027-10-04

ESTADO CIVIL: CASADO
EDWIN XAVIER CASTRO BUCHE

0000099493

INSTRUCCION: 1. LEER LA INSTRUCCION
2. MARCAR LA OPCIÓN DE RESPUESTA

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO LUIS MIGUEL MUÑOZ
Apellidos y Nombres de la Madre: VERA GUERRERO PATRICIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: SANTA, 2017-10-04
Fecha de Expiración: 2027-10-04

IGN 17 08 840 35 434

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

Ab. Santiago Piñero Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

006 - 103
NOMBRE: ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA
APellidos y Nombres

MARABE
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
LOS BARRIOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 4

1723059406
CEDELA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Rosa Durán
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
hojas útiles.

Manta, a 23 OCT 2017
4
Ab. Santiago Piñero Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000028928



20171701026P01269



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P01269						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2017, (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

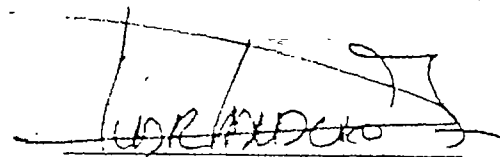
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P01269
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2017, (9:37)

0000099494

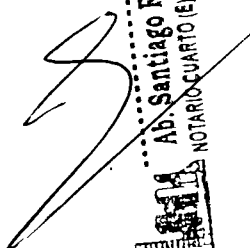
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2032-DP17-2017-VS



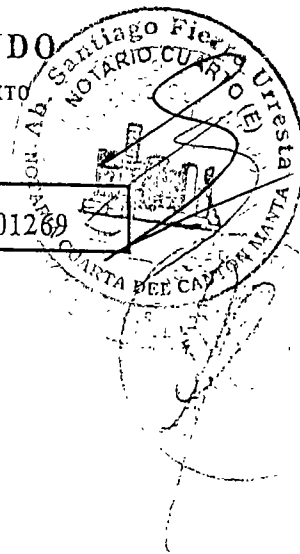
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P01269
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

A FAVOR DE

AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

S.B.

BANCO PICHINCHA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos cero tres dos guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion VS, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernan Calisto M, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece, el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, mayor de edad, de estado civil casado, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y

000099495

voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero (2980-980), a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

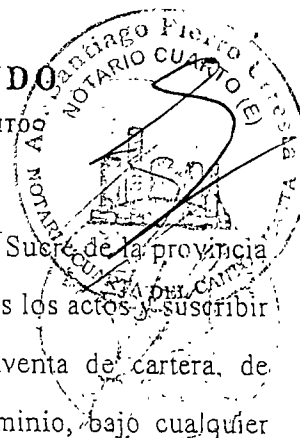
Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho

(02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, y con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en todo lo que se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

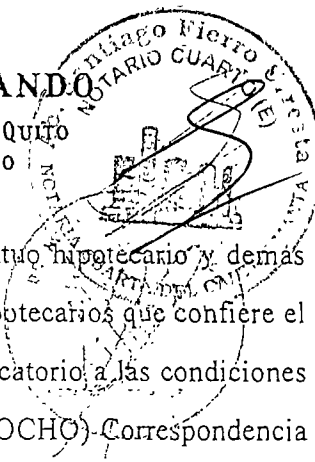
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, ~~Sucre~~ de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS)

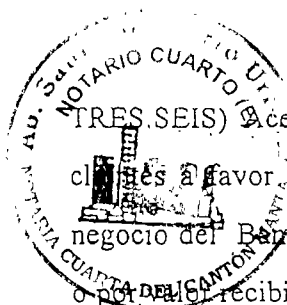
0000099496

Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones
actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de
crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como
cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o
servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del
Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del
Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier
clase, pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o
cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia
mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la
administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios
y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y
cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los
respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el
ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO)
Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda
sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
ampliación mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario;
DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a
cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre
la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea
de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías
constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas
cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los
organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación



correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos;

000099497



(TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen
clases a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del
negocio del Banco; (TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía
o por el valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación

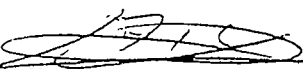
Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el
Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que
suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. El
apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos
enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones
legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus
políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco.
En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a
quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. CUATRO.-
Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito,
solicitudes y acciones de visto bueno y cualquier otro documento
necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores
del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. TERCERA.-
PLAZO.- El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a
contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha
Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser
considerado insuficiente para los fines indicados. CUARTA.-
Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder
especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni
tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en
cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente
mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco;
ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o
hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. QUINTA.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO U. DEL CANTON SANTO DOMINGO

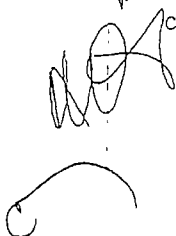
4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

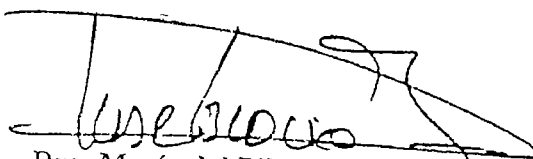


CUANTIA.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como documento habilitante".- (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Aurelio Fernando Pozo Crespo

c.c. 170313/613




Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

0000099498

NOTARIO CUARTO UTO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Nº 170313161-3

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

POZO CRESPO

AURELIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA GABRIELA

AVILA LARREA

PROFESION - FORMACION

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CRESPO MERY

LUGAR - FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2017-01-11

FECHA DE EXPIRACION

2027-01-11

E4033Y4222

001747347

CERTIFICADO DE VOTACION

SELECCION GENERAL 2017

2 DE AGO 2017

035

035-163

1703131613

CIUDADANA

POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA

QUITO

CANTON

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1



ECUADOR

TRANSPARENCIA

2017

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA QUE SE LE

SUI RADI EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SE LE PARA TODOS

LOS TRAMITES ELECTORALES Y PERIÓDICOS

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el

artículo 18, de la ley Notarial, doy fe que

la copia que antecede, es fiel al documento

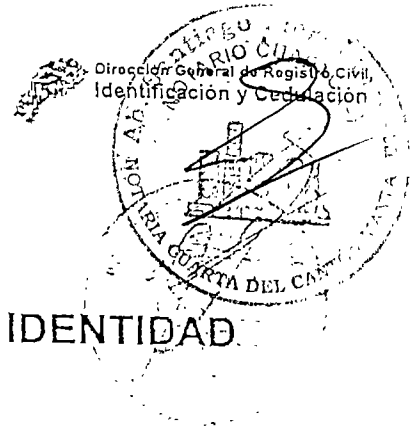
exhibido en original ante mí.

QUITO, a 18 JUL 2017

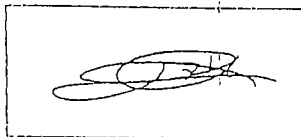
DR. MARIA DE LA PAZ FIERRO

DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703131613

Nombres del ciudadano: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUÁREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA LARREA SUSANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: POZO GONZALO

Nombres de la madre: CRESPO MERY

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANDRA CECIBEL BURGOS BODERO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-038-54815



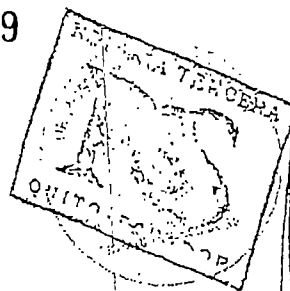
172-038-54815

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



0000099499

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 5590



QUITO, 21 DE MAYO DEL 2013

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
BANCO PICHINCHA C.A.

A FAVOR DE:
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 100 COPIAS

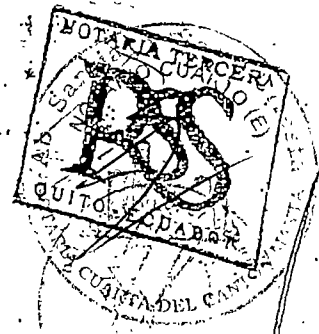
P.R.R.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



6

BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 20 de mayo de 2013

Señor Doctor
Roberto Salgado
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
Ciudad-

Señor Notario:

Adjunto encontrará nombramiento del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, Gerente General del Banco Pichincha C.A.
Le encarezco se sirva ayudarnos con la protocolización respectiva.

Atentamente,

Dr. Lilian Arostegui
Mat. 3019

0000099500



BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 17 de abril del 2013

Señor
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 16 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, Gerente General del Banco Pichincha C.A., por el periodo de un año. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este periodo, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo con la Ley.

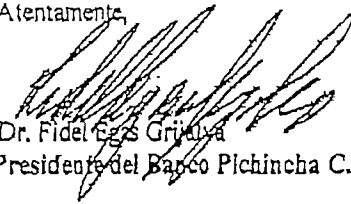
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 57, 58 y 59 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del Capítulo Quinto de los Estatutos.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al Presidente Adjunto a reemplazarlo, de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, ibídem.

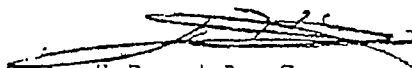
Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006. La última codificación de Estatutos se hizo mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3° del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,


Dr. Fidel G. Grijalva
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de abril del 2013


Aurelio Fernando Pozo Crespo
C.c. 1703131613

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

7

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, LOS CUALES SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REFERENCIAL	16328
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6954
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACERTACIÓN:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703131613	POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 11/04/1906 OFI. ANOTACIONES UIO RM 05/05/1906 Y CAMBIO NOMBRE ESCRITURA 27/03/2006.
NOTARÍA 3 UIO RM 08/08/2006 COD. ESTATUTO 14/08/2012 NOTARÍA 3 UIO RM 16/11/2012 TF

QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17-DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Página 1 de 1

Nº 0116497

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000099501



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

DECLARACIÓN DE MATRIMONIO

QUITO, de de mil novecientos ochenta y siete, El que suscribe Jefe de Registro Civil, en virtud de su cargo, acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: AURELIO FERNANDO PIZA CRESPO, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 21 de JULIO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, profesión: EMPLEADO, PANADERO, con Cédula No 171312161-3, domiciliado en QUITO, estado anterior: SOLTERO, hijo de GONZALO PIZA y de NANCY CRESPO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY MAYORIE PROANO DOMINGUEZ, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 6 de ABRIL de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, Cédula No 171270555-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior: SOLTERA, hija de ALEJOS PROANO y de NANCY DOMINGUEZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: 19 DE JUNIO DE 1987.

En este matrimonio concurren a su celebración...

OBSERVACIONES:

LT

FIRMAS: *[Signatures]*

.....
Freddy Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

4.7.2011

CERTIFICADO
Que la Ley No. 10.903, de 1958, que establece el sistema de registro civil, en su artículo 1, inciso 1, establece que el registro civil es un deber del Estado y que el registro civil es un derecho del ciudadano.
DIRECTOR GENERAL []
DIRECTOR PROVINCIAL []
JEFES DE REGISTRO CIVIL []
JEFES DE IDENTIFICACIÓN []
JEFES DE CEDULACIÓN []



RAZON: Por Sentencia de Divorcio DEL JUEZ QUINTO DE CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 13 de Abril del 2011. Se declara disueltos el vínculo matrimonial entre AURELIO FERNANDO POZO CRESPO con NANCY HAYDEE PROAZO DOMINGUEZ.- Documento que se inscribe con el No. 2011-2109.- Quito, 1 de Julio del 2011 /fr-

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente reconocida de los conyugales del presente matrimonio, se declara

del 2011

con el No.

del 2011-2109

de

de 19

fr-

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO de fecha 21 de Diciembre del 2010, se declara disueltos la sociedad conyugal existente entre: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO y NANCY HAYDEE PROAZO DOMINGUEZ. Documento que se inscribe con el No. 2011-22 Quito, 19 de Julio del 2011 /fr-

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARCAS NACIONALES

NOTARIA PUBLICA DEL

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

NOTARIO PUBLICO

27 AGO 2012

NOTARIO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

2011

4.7.2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

0000099502



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170313161-3

APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO

AURELIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NANCY HAYDEE

PROANO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CRESPO MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-29



170313161-3



Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO CUARTO (4) DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL ELECTORADO Y CONSULTA POPULAR ACORDADA 2008

044-0017
NÚMERO

1703131613
CÉDULA

POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, exhibiendo el presente Certificado Provisional de la Delegación del 17 de febrero del 2013.

Al señor Alfonso Ciro Rueda Jarama
ponedor(a) de la ciudadanía N° 7037361-3, válido para cualquier trámite

tanto privado como público, y que su lugar al certificado de votación.

Este documento debe ser presentado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las espaldas válidas del proceso

electoral.

El presente certificado es válido.

Atentamente,

Edna Muñoz Barzuela
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0002135



CERTIFICADO Que la copia fotostática que antecede y que solo
de CINEO (s) (es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe

27 MAR 2013


ROBERTO SALGADO SALGADO
FUTABO ECUADOR

000099503

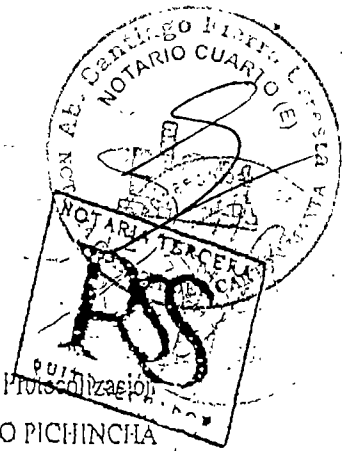


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Lillian Aróstegui, con matrícula profesional número tres mil diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en CINCO FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, LA NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, que antecede.- Quito, veintiuno de mayo del dos mil trece.-

EL NOTARIO



Ab. Santiago Fierro Urresta.
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Es fiel y DÉCIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: AURELIO FERNANDO POZO CRISPO, Protocolizados hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veintiuno de mayo del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en
5 Hoja(s) 18 JUL 2017
Quito, a

[Signature]
Dña. MARIA DE PILAR PALACIO RIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



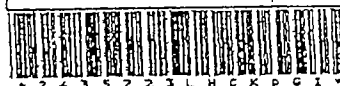
**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



000099504

TRÁMITE NÚMERO: 28619

NÚMERO DE CERTIFICADO 28619



PETICION:

Que se certifique que el señor AURELIO FERNANDO POZO CRESPO consta como Gerente GENERAL del Banco Pichincha C.A., con nombramiento del 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2013, y que no existe nombramiento posterior a favor de otra persona como Gerente General.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.6954 del Registro de Nombramientos de diecisiete de mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, por el periodo de UN AÑO, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "BANCO PICHINCHA C.A."- Quito, a quince de mayo del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-



Resp.pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

18 JUL 2017

DMA MARIA LUCIA ALVAREZ

DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cañón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 366 ABIERTOS: 292
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 74

**BANCO PICHINCHA C.A.**
Simon Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV01031

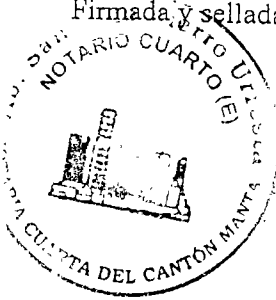
Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA DE FEJUMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 48 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es fiel al documento
original al que me

SE OTOR...

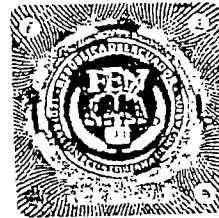
0000099505

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.-
Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de julio del dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature]

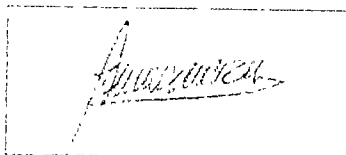
Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en....012....fojas útiles
Manta, a....23 OCT 2017
[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-063-71891



170-063-71891

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



000099506

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDAD MANTA

N. 130820671-1

ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

DEL CANTÓN MANTA

SICRE

SANTA DE CARAQUEZ

1975-01-12

ECUATORIANA

MUJER

DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN INGENIERA

APellidos y nombres del padre ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Apellidos y nombres de la madre RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2016-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-11-24

CERTIFICADO DE VOTACION

006

006-055

1308206711

ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

DEL CANTÓN MANTA

MADEIRA

MADEIRA

MADEIRA

MADEIRA

CIUDADANA VOL.

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRACIO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2017

ESTE CERTIFICADO VA BIENE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

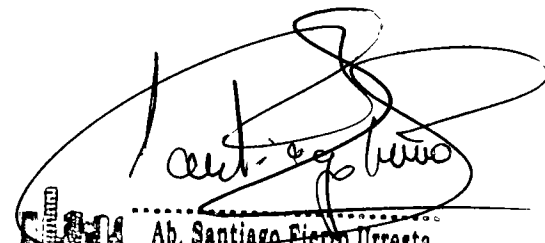
Manta, a 24 OCT. 2017

4

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02872. DOY FE.-**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

000099507

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3748

Número de Repertorio:

9350

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3748 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1723059406	ZAMBRANO VERA EVELYN PATRICIA	ACLARANTE
1309691754	CASTRO BRIONES EDWIN XAVIER	ACLARANTE
800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	ACREEDOR HIPOTECARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2152815	57033	ACLARATORIA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARATORIA

Fecha : 27-nov./2017

Usuario: lucia_vinueza

lucia



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 27 de noviembre de 2017